



## Resolución Directoral

Callao, 20 de Octubre de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 175-2023-HN-DAC-C-OADI, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 048-2023-HNDAC/OEPE-UPGI, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 812-2023-HNDAC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

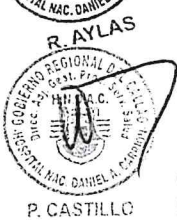
Que, en concordancia, el literal d) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, establece que es función de este Hospital, apoyar la formación y especialización de los recursos humanos a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación según los convenios respectivos;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, refiere la conformación de un Sub Comité de sede docente;

Que, en atención a ello, mediante Resolución Directoral N° 068-2022-DG-H.N.D.A.C, de fecha 10 de marzo de 2022, se conformó el Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante documento de vistos, se elevó el proyecto de Plan de Trabajo 2023 del Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el cual tiene como finalidad fortalecer y promover las acciones planteadas del Sub Comité de Pre grado del HNDAC para gestionar la calidad de la docencia e investigación como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital; asimismo el objetivo general es contribuir en potenciar y optimizar las competencias de los profesionales de la salud, para el logro de sus capacidades profesionales que aseguren la excelencia en ellos y atención de salud con calidad y calidez;

Que, el referido Plan de Trabajo, ha sido evaluado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano encargado del proceso organizacional de la Entidad, el cual ha emitido opinión técnica favorable;



Que, al respecto, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, establece como una de las funciones de la Titular de la Entidad, aprobar los documentos de gestión que correspondan, según las normas vigentes;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por ser un instrumento interno que coadyuvará en la mejor planificación y ejecución de las acciones inherentes del acotado Sub Comité;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud"; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo 2023 del Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, PT-SCPS-OADI-003, Edición N° 001, que en documento se adjunta, contenido en ocho (08) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.


**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Oficinas y Departamentos, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**Regístrese, publíquese y archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.P. 22423 R.N.E. 12037

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
20 OCT 2023  
Wilfredo Fredy Ochoa Salas  
FEDATARIO


	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-003</b>
	PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO DE SALUD 2023 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 1 de 8</b>


## PLAN DE TRABAJO 2023

### SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



Elaborado por:	M.C. Juan Adolfo Hiyagon Kian Lic. Enf. Leonor Angélica Rivera Chávez	
Revisado por:	DAGC DAGPSS OAJ OEPE OEA	M.C. Wilder Raúl Aylas Orejon M.C. Pedro Oscar Castillo Abad Abog. Víctor Renato Reyes Luque Lic. Milton Cancino Hernandez CPC Baltazar Cachay Vilca
Aprobado por:	DG	M.C. Elena del Rosario Figueroa Coz
Resolución Directoral N° 522-2023    Fecha: 16 - Octubre - 2023		



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
  
20 OCT 2023  
 .....  
*Wilfredo Freddy Ochoa Salas*  
**FEDATARIO**

	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-003</b>
	PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO DE SALUD 2023 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 2 de 8</b>

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	BASE LEGAL .....	3
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
IV.	FINALIDAD .....	4
V.	OBJETIVO GENERAL .....	4
VI.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
VII.	RESPONSABILIDADES .....	5
VIII.	PLAN OPERATIVO 2023 .....	6
IX.	PRESUPUESTO .....	8



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-003</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO DE SALUD 2023</b> Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 3 de 8</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El propósito de la educación es el de proveer a los individuos capacidades intelectuales, vencer los retos que impone la sociedad, satisfacer sus demandas y extender los procesos sustantivos a la sociedad. Donde los campos de formación son determinantes en la provisión del potencial humano que el desarrollo sostenible reclama, así mismo implica formar profesionales competentes en conocimientos, destrezas, valores y actitudes, por lo tanto, los campos de formación instan a formar profesionales competentes y comprometidos constructivamente en el desarrollo de la sociedad.

En estas transformaciones que viene desarrollando muy aceleradamente, implica crear modelos de desarrollo sostenible en la educación, donde los campos clínicos que actúan como sedes docentes clínicos deben convertirse en centros que garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos y que fortalezcan los modos de actuación del profesional.

El Ministerio de Salud, mediante el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del MINSA, le otorga la rectoría sectorial en cuanto a la articulación de recursos y actores públicos y privados intra e intersectoriales, que pueden contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud. Por ello, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación, Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, instituciones prestadoras de servicios de salud del MINSA y sus ámbitos geográficos-sanitarios. Asimismo, en el artículo 8° del SINAPRES, el Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Salud e Investigación en Salud.

El Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación de Pregrado de Salud, está integrado por: El Comité Nacional de Pregrado en Salud, los Comités Regionales de Pregrado en Salud y la Secretaría Ejecutiva. Los Comités Regionales de Pregrado en Salud están integrados por personal que trabajen en las Direcciones Regionales de Salud (entes encargados de conformar los subcomités en las sedes docentes).


El Subcomité Multidisciplinario de Pregrado e Internado del HNDAC (SCMPI-HNDAC), se conformó con Resolución Directoral N° 144-2015 el 08 de mayo del 2015, constituyéndose en el espacio de organización, implementación y evaluación del desarrollo de la actividad docente en la institución, asimismo en el primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos que pudieran devenir de las actividades conjuntas a desarrollarse en esta Sede Docente, reconfigurándose mediante Resolución Directoral N° 068-2022-DG-HN-DAC.

Para el logro de las competencias de los estudiantes de pregrado, se ha considerado elaborar el Plan de Trabajo de SMCPI-HNDAC para el año 2023

## II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c) Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-003</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO DE SALUD 2023</b> Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 4 de 8</b>

- d) Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES)
- e) Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- f) Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, Modelo de Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias.
- g) Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de la Salud.
- h) Ordenanza Regional N° 00006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- i) Resolución Directoral N° 068-2022-DG-HN-DAC, que conforma el Subcomité de Pregrado e Internado del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- j) Directiva Administrativa que regula el desarrollo de la actividad docente en pregrado en salud, aprobada mediante R.D. N° 496-2017-HNDAC.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente Plan alcanzan a todo el personal profesional de la salud, nombrado o contratado, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

### IV. FINALIDAD

Fortalecer y promover las acciones planteadas del Subcomité de Pregrado del HNDAC, para gestionar la calidad de la docencia e investigación como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital.


### V. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en potenciar y optimizar las competencias de los profesionales de la salud, para el logro de sus capacidades profesional que aseguren la excelencia en ellos y la atención de salud con calidad y calidez.

### VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Supervisar el desarrollo de competencias y capacidades establecidas en la malla curricular de la carrera profesional, de los estudiantes que realizan su práctica en esta sede docente
- b) Fortalecer y promover los derechos de los estudiantes y usuarios.
- c) Optimizar los espacios y ambientes académicos.
- d) Promover la gestión de la calidad docente.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-003</b>
	PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO DE SALUD 2023 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 5 de 8</b>

## VII. RESPONSABILIDADES

### a) Responsabilidad Ejecutiva

- i. Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- ii. Jefa de la Unidad Funcional de Docencia e Investigación.
- iii. Miembros del Subcomité Multidisciplinario de Pregrado e Internado del HNDAC

### b) Supervisión y Evaluación

- i. Para garantizar el cumplimiento del presente plan, se realizarán supervisiones permanentes que serán analizadas en las reuniones del SCMPI.
- ii. La retroalimentación será un mecanismo fundamental para modificar, corregir, y tomar decisiones en la búsqueda de mejorar continuamente los procesos y resultados en el desarrollo de la actividad docente en la institución.



E. FIGUEROA C



S. PADILLA P



M.G. CANCINO H



R. AYLAS



P. CASTILLO





M.G. CARRION

**PLAN DE TRABAJO**

**PT-SCPS-OADI-003**

**Edición N° 001**

**Página 6 de 8**

### VIII. PLAN OPERATIVO 2023

a) Supervisar el desarrollo de competencias y capacidades establecidas en la malla curricular de la carrera profesional, de los estudiantes que realizan su práctica en esta sede docente

PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS		
			2023														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Supervisión del desarrollo de las competencias y capacidades del interno y alumno de pregrado	Elaboración de instrumento de supervisión del servicio	1 instrumento aprobado								X					X		Brindados por OADI
	Elaboración de cronogramas de supervisiones	1 cronograma aprobado											X			X	
	Supervisiones en los servicios	N° de Supervisiones						X								X	
	Curso de capacitación en patologías más frecuentes	Instrumento de Supervisión debidamente llenado						X								X	
		Lista asistencia/Programación de Curso											X			X	

b) Fortalecer y promover los derechos de los estudiantes y usuarios.

PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS		
			2023														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Coordinación conjunta con los docentes con pleno respeto de las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud	Reuniones técnicas con los docentes: Puestas al día del marco ético deontológico profesional	N° reuniones / N° reuniones programadas (1 por semestre)										X				X	Brindados por OADI
	Reuniones técnicas con los internos	Programación de reuniones/Lista de asistencia									X					X	

**Gobierno Regional del Callao**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

**2023/03**

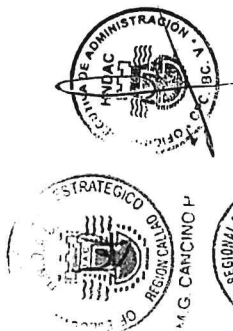
*Wilfredo Freddy Ochoa Salas*  
**FEDATARIO**





S. PADILLA P

	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-003</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO DE SALUD 2023</b> Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 7 de 8</b>



M.G. CARRINCO P



R. AYLA S. Optimizar los espacios y ambientes académicos.

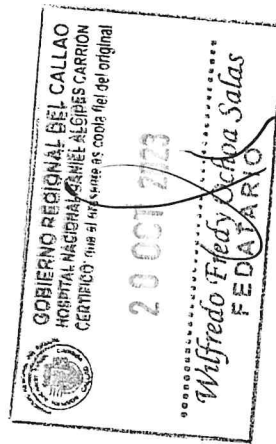
PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS			
			2023															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Evaluación de los ambientes académicos	Elaboración del mapa de ambientes académicos en la institución y su situación	Documento presentado										X						X
	Utilización de los ambientes académicos de acuerdo a la necesidad de los estudiantes	N° de reuniones / reuniones programadas (2 por año)					X									X		
	Evaluación de la situación de los espacios académicos en cuanto a infraestructura, mobiliario, material audiovisual	Documento presentado										X				X		
	Elaboración de la data de programaciones de ambientes académicos	Documento presentado												X				X

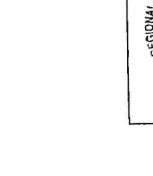
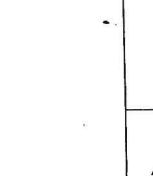
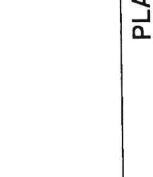
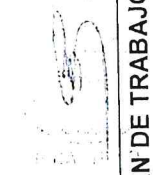


P. CASTILLO



E. FIGUEROA





<b>PLAN DE TRABAJO</b>	
PT-SCPS-OADI-003	
Edición N° 001	
Página 8 de 8	
<b>PLAN DE TRABAJO DEL</b> <b>SUB COMITÉ DE PREGRADO DE SALUD 2023</b> Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	

d) Promover la Gestión de la Calidad Docente	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS									
			2023																					
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
Supervisión del desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructura curricular según corresponda, por el SCMPI	Conformación de Comité que elaborará el plan	Comité conformado y aprobado por el SCMPI; Acta											X											Brindados por OADI
	Elaboración del Plan de Gestión de Calidad de la sede docente	Documento elaborado, presentado y aprobado con RD											X											Brindados por OADI
	Implementación del Plan de Gestión de Calidad de la sede docente: Fase de socialización	Reuniones con jefes de departamentos, docentes, coordinadores y tutores											X											Brindados por OADI
	Implementación del Plan de Gestión de Calidad de la sede docente: Puesta en marcha	Cumplimiento del cronograma															X		X					Brindados por OADI

**IX. PRESUPUESTO**  
 Para la ejecución del presente plan no se ha considerado presupuesto económico

